



CON Fast Point

CANJEA PREMIOS

• CON MENOS PUNTOS •

Fastpoint

PROGRAMA DE PREMIOS

1. El Plan de Recompensas FastPoint es un plan del Banco Bolivariano C.A. para sus Tarjetahabientes personas naturales Visa y MasterCard de acuerdo con los términos y condiciones señalados en este documento.

10. TÉRMINOS Y CONDICIONES

PLAN DE RECOMPENSAS FAST POINT

En caso de que el TARJETAHABIENTE PRINCIPAL acepte participar en el Plan de Recompensas FastPoint, se entenderá que estos Términos y Condiciones se incorporan como Adendum al Contrato de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito Bankard que ha suscrito con el Banco Bolivariano CA (en adelante el "Banco") y se sujetará en todo lo que fuere aplicable a las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

1. Fast Point es un plan de recompensas del Banco Bolivariano C.A. para sus Tarjetahabientes Visa/MasterCard/UnionPay de acuerdo con las terminos y condiciones serialados en este documento.

Para poder beneficiarse del Plan Fast Point, el TARJETAHABIENTE PRINCIPAL Deberá otorgar su aceptación para participar previo al cobro de la tarifa anual de conformidad con lo siguiente tabla:

Tarjetas	Tarifa Anual*
Visa Infinite / MasterCard Black	USD 54
Visa Signature / UnionPay Diamond	USD 44
Visa MasterCard / UnionPay Platinum	USD 28
Visa: Oro/Oro Plus/Oro Mi Comisariato/Oro Directv Mastercard: Oro/Oro Plus/Mi Comisariato UnionPay Oro	USD 23
Visa/MasterCard Clásica Plus y Visa Empresarial, CTA	USD 10

*Tarifas no incluyen IVA.

Una vez lo inscripción sea efectivo el Tarjetahabiente empezará a acumular puntos sobre las compras realizadas. el Tarjetahabiente no realiza esta inscripción no acumulará puntos.

2. Es obligación del Tarjetahabiente el conocer y cumplir todas las reglas y políticas Del Plan de Recompensas Fast Point. Cada Tarjetahabiente es responsable de ingresar a la página web www.bolivariano.com para actualizarse e informarse regularmente acerca de los términos y condiciones del Plan de Recompensa, así como cualquier modificación futura que le sea comunicada.

3. El Plan de Recompensa Fast Point les otorgará a los titulares de las Tarjetas de Crédito emitidos por el Banco y que se encuentren inscritos en el Plan de Recompensas, una acumulación de puntos por cada consumo en US dólares o su equivalente en otras monedas por compras efectuados en la República del Ecuador o en el exterior, de conformidad con la siguiente tabla:

TABLA DE ACUMULACIÓN	
Consumos en:	Puntos
Aerolíneas	2 puntos por cada USD 1
Otros	1 punto por cada USD 1

No se otorgarán ni acumularán puntos por avances en efectivo en cajeros automáticos o en ventanilla. notas de crédito o débito, pago de intereses, pago de impuestos, abonos, devoluciones, refinanciamientos, servicios financieros que consten en el Tarifario del Banco, consolidación de deudas y otros cargos no estipulados en estos Términos y Condiciones. El Banco se reserva el derecho a ampliar estos u otros conceptos o su discreción. Para conocer más en detalle las diferentes restricciones de los puntos es importante que el Tarjetahabiente los consulte llamando al 2305 000.

Los puntos generados por transacciones consideradas como fraude serán

Cuando el Tarjetahabiente realice un cambio de tarjeta, los puntos disponibles en la tarjeta anterior serán transferidos a la nueva tarjeta siempre y cuando este último aplique para estar dentro del programa de puntos.

Los puntos no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.

Los puntos serán informados en el estado de cuenta y pasados treinta (30) días de recibido el estado de cuenta se darán por aceptados.

4. Los consumos efectuados por Tarjetahabientes que tengan tarjetas de crédito adicionales a una tarjeta de Crédito emitida por el Banco, otorgarán puntos para los cuentas de los Tarjetahabientes titulares, siendo estos últimos los únicos con derecho a redimirlos por productos y servicios ofrecidos en este Plan de Recompensa.

5. Los puntos que obtengan los Tarjetahabientes Principales De una Tarjeta de Crédito inscritos en el Plan, podrán ser redimidos por los productos o servicios ofrecidos en la Revista de Premios (en adelante lo "Revista"), la cual se encontrará disponible en www.Bolivariano.com o por los productos que el Banco ofrezco mediante ofertas especiales.





TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Banco podrá, sin necesidad de previa notificación, cambiar los puntos por los cuales se pueden redimir los premios, eliminarlos de la Lista o cambiarlo por otro de valor y naturaleza comparables.

Todos los premios están sujetos a disponibilidad de inventarios y a las restricciones de los vendedores, proveedores y/o fabricantes. Si los vendedores, fabricantes y/o proveedores no contaron con algún producto o servicio que un Tarjetahabiente desee redimir, se le ofrecerá realizar la redención por otro producto o servicio que aparezca en la Revista. Los artículos pueden variar de Marca o color o ser reemplazado por otros de similar naturaleza. El Banco no estará obligado a publicar la Revista con periodicidad definida.

Los boletos y paquetes turísticos que se emitan bajo este Plan de Recompensas se regirán bajo las regulaciones y restricciones de la tarifa aplicada, las mismas que son estipuladas por la aerolínea, el hotel y demás proveedores de dichos servicios: esto es, penalidades por cambio de nombres, fechas, cancelaciones, no reembolsables, no endosables, restricciones de viaje en temporadas altas y bajas. Igual condición aplica para restricciones propias de cada país, donde exigen visas, permisos especiales o vacunas de determinado tipo. Una vez otorgado el boleto y/o paquete turístico, toda consulta sobre vuelos, cambios de fechas y reclamos, deben remitirse directamente a la aerolínea o su agencia de viajes preferida. Los boletos y paquetes turísticos pueden ir a nombre de la persona que sea designada por el Tarjetahabiente, siempre y cuando así lo solicite desde un principio, ya que una vez emitido el Boleto no es posible realizar cambio alguno. El Tarjetahabiente puede enviar o retirar los formularios para que se proceda a su firma.

Una vez solicitado el premio no se aceptan devoluciones de productos a cambio de la restitución de puntos. Las órdenes de compra son al portador, por lo tanto, son transferibles y, en consecuencia, el Banco no se responsabiliza por la pérdida de las mismas.

6. Para realizar la redención de puntos es necesario que el Tarjetahabiente tenga su tarjeta de crédito habilitada para consumir. No encontrándose bloqueada por ningún motivo.

7. La vigencia de los puntos será indefinida.

8. En caso de que la tarjeta tenga hasta 3 pagos vencidos, el Tarjetahabiente no perderá sus puntos. Sin embargo, sólo podrá redimir un premio si la tarjeta se encuentra activa y al día.

9. En caso de fallecimiento del Tarjetahabiente, los puntos acumulados no serán transferibles a las tarjetas de crédito adicionales y/o de los herederos.

10. El Banco podrá modificar cualquiera de los términos y condiciones bajo los cuales ofrece el Plan de Recompensa Fast Point, siempre que las modificaciones no impliquen que los beneficios o prestaciones ofrecidas sean inferiores a los pactados inicialmente y en el caso de que las modificaciones contengan beneficios a prestaciones agregadas, no existirá cobro de valores adicionales. Igualmente podrá terminar el Plan de Recompensas. En todos estos casos el Banco notificará tal decisión a los Tarjetahabientes con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de aplicación. En caso de modificación de los términos y condiciones, el Tarjetahabiente podrá decidir si continúa o no con el Plan de Recompensa. En caso de que el Tarjetahabiente decidiera no continuar con el Plan de Recompensas pagado o el Banco terminara con el Plan de Recompensas pagado, los puntos acumulados podrán ser redimidos hasta que se agoten sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 7 de este documento.

En caso de que el Banco decida poner términos al programa de puntos, informará de tal hecho a todos los Tarjetahabientes de las tarjetas de crédito cobijadas por este programa. El Banco no será responsable si el Tarjetahabiente titular de la tarjeta de crédito no recibió esta información debido a que él no informó oportunamente al Banco su cambio de dirección.

11. El programa de puntos podrá ser suspendido unilateralmente por el Banco debido a hechos originados en caso fortuito o fuerza mayor, sin necesidad de notificación previa o los Tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito.

12. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** El Banco no responderá por las obligaciones de los vendedores, fabricantes y/o proveedores de los bienes o servicios, ni otorgará garantía por sus productos o servicios. Los productos o servicios sólo contarán con la garantía que los vendedores, fabricantes y/o proveedores le otorguen a los mismos, no teniendo el Banco responsabilidad alguna en la relación con dicha garantía.

Cualquier reclamación acerca del plan de premios deberá ser efectuada al Banco a través del área de reclamaciones y atención al cliente.

Los productos serán entregados a los tarjetahabientes dentro de los plazos acordados entre el respectivo vendedor, fabricante y/o proveedor.

13. El estado de los puntos acumulados, redimidos y disponibles será informado al Tarjetahabiente en su estado de cuenta mensual, al igual que los puntos adicionales ganados por bonos en caso de que aplique y el programa este vigente.

14. El Tarjetahabiente autoriza al Banco a proporcionar su información personal a terceros con quienes mantenga convenios, con el propósito de administrar el Plan de Recompensa y servir al Tarjetahabiente según los lineamientos del Plan.





NADIE TE QUITA
LO VIVIDO



0992505050



Facebook Messenger/Avi24



bolivariano.com



@BankardBB



@BcoBolivariano



@bankard_



Bankard